

Sentencia del Tribunal General de 22 de abril de 2010 — Italia/Comisión

(Asuntos T-274/08 y T-275/08) ⁽¹⁾

[«FEAGA — Liquidación de las cuentas de los organismos pagadores de los Estados miembros por lo que atañe a los gastos financiados por el FEAGA — Importes recuperables de la República Italiana al no haberse producido la recuperación en los plazos previstos — Concepto de repercusiones financieras — Contabilización de los intereses — Artículo 32, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1290/2005»]

(2010/C 148/49)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: República Italiana (representantes: S. Fiorentino, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: F. Jimeno Fernández y P. Rossi, agentes)

Objeto

En el asunto T-274/08, un recurso de anulación parcial de la Decisión 2008/396/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2008, relativa a la liquidación de las cuentas de los organismos pagadores de los Estados miembros, correspondientes a los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en el ejercicio financiero 2007 (DO L 139, p. 33), en la medida en que incluye intereses sobre los importes imputados al presupuesto del Estado italiano en virtud del artículo 32, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común (DO L 209, p. 1), y, en el asunto T-275/08, un recurso de anulación parcial de la Decisión 2008/394/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2008, relativa a la liquidación de cuentas de determinados organismos pagadores de Alemania, Italia y Eslovaquia correspondientes a los gastos financiados por la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), «sección Garantía», en el ejercicio financiero 2006 (DO L 139, p. 22), en la medida en que incluye intereses sobre los importes imputados al presupuesto del Estado italiano en virtud del artículo 32, apartado 5, del Reglamento n° 1290/2005.

Fallo

- 1) Acumular los asuntos T-274/08 y T-275/08 a efectos de la sentencia.
- 2) Desestimar los recursos.

- 3) Condenar en costas a la República Italiana.

⁽¹⁾ DO C 223, de 30.8.2008.

Sentencia del Tribunal General de 21 de abril de 2010 — Peek & Cloppenburg y van Graaf/OAMI — Queen Sirikit Institute of Sericulture (Thai Silk)

(Asunto T-361/08) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Soli-citud de marca comunitaria figurativa Thai Silk — Marca nacional figurativa anterior que representa un ave — Admi-sibilidad del recurso — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente, artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009]»]

(2010/C 148/50)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: Peek & Cloppenburg (Hamburgo, Alemania) y van Graaf GmbH & Co. KG (Viena) (representantes: V. von Bom-hard, A. Renck, T. Dolde y J. Pause, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) (representante: S. Schäff-ner, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: The Queen Sirikit Institute of Sericulture, Office of the Permanent Secretary, Ministry of Agriculture and Cooperatives, Thailand (Bangkok, Tailandia), admitida en susti-tución de la Office of the Permanent Secretary, The Prime Mi-nister's Office, Thailand (Tailandia) (representante: A. Kockläu-ner, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 10 de junio de 2008 (asunto R 1677/2007-4), relativa a un procedimiento de oposición en-tre Peek & Cloppenburg y la Office of the Permanent Secretary, The Prime Minister's Office, Thailand.